

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero... 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE OVIEDO

Becas para sostener los gastos de matrículas, derechos de examen, reválidas, pólizas, timbres, etc., á dos alumnos oficiales

Aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, en 22 de Julio último, la propuesta y Reglamento para abonar los derechos arriba indicados á dos alumnos de enseñanza oficial, se hace público mediante el presente anuncio, para conocimiento de los que se crean con derecho al disfrute de los mismos.

Las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado son: ser pobre, de conducta intachable, natural de la provincia de Asturias y cursar oficialmente sus estudios.

Para solicitar las referidas becas se necesita tener aprobado previamente el ingreso, sujetándose después al examen que determine un Tribunal designado al efecto, del Claustro de Profesores de esta Escuela.

Las propuestas de los agraciados serán hechas por el referido Tribunal y serán inapelables

Los gastos arriba indicados, que ocasionen el sostenimiento de las referidas becas, serán abonados de los fondos particulares del Director y Secretario de este Centro, fundados de las ya dichas becas.

Los que se crean con derecho á

las mismas lo solicitarán del Sr. Director de esta Escuela Normal, hasta el día 25 inclusive del próximo mes de Septiembre, justificando las anteriores condiciones con cuantos medios lo estimen oportuno.

Los alumnos que resulten designados para el beneficio de estas becas continuarán disfrutándolas todos los cursos, hasta terminar sus estudios.

La falta de aplicación y comportamiento son causas suficientes para perder el derecho al disfrute de las mismas, á juicio del Claustro.

Oviedo, 21 de Agosto de 1912.
—El Secretario, José A. Noguera.
—Visto bueno.—El Director, Valentín Pastor.

R. al núm. 2.741

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que verificado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo de los señores jurados, á que se refiere el artículo 33 de la Ley del Jurado, fueron designados los siguientes:

PARTIDO DE PRAVIA

Cabezas de familia

- D. Ramon Arango Miranda, de Cañedo
- Emilio Avello Cuervo, de Pravia
- Marcelino Alvarez Martinez, de Prahúa
- Faustino Alvarez Menendez, de idem
- José Aniar Ovies, de Muros
- Antonio Alonso Aguirre, de Ventosa
- Ceferino Alonso Carreño, de Muros
- Cayetano Alvarez Fernandez, de San Roman
- Alberto Arias Corrales, de Fenollada
- José Arango Rodriguez, de idem
- Francisco Arango Rodriguez, de idem
- Manuel Arias Riego, de Ventosa
- Francisco Alvarez, de Cuero
- Antonio Alvarez, de Grado
- José Alonso, de idem
- Hilario Alvarez, de idem
- Valentin Alvarez, de idem
- Alvaro Alvarez, de idem
- Manuel Alonso, de idem
- Cesáreo Areces, de Peñafior
- Camilo Alvarez Rodriguez, de Villapandada
- Miguel Acebedo, de Grado
- Jovino Alvarez, de idem
- Santiago Areces, de La Mata
- Juan Alonso, de idem
- Enrique Areces, de idem
- Antonio Arias, de Pereda
- Juan Alvarez, de idem

- José Alvarez Rivera, de Rodiles
- Ceferino Alvarez Alvarez, de idem
- José Alvarez, de idem
- Martin Arango Garcia, de Rañeces
- Luis Arango, de Coalla
- Cipriano Alvarez, de Bascones
- David Albuérne Marqués, de Cudillero
- Enrique Arango Menendez, de Villademar
- Juan Arias Suarez, de Piñera
- Juan Arias Fernandez, de idem
- Santos Alvarez Fernandez, de idem
- Feliciano Albuérne Albuérne, de San Juan
- Donato Alonso Albuérne, de idem
- Pedro Albuérne Garcia, de San Martin
- Manuel Alvarez Cuervo, de San Cosme
- Salustiano Alvarez, de Riego Arriba
- Angel Arrojo Pelaez, de Baldredo
- Dámaso Arrojo, de Ballota
- Dionisio Barredo, de Grado
- Rafael Barredo, de idem
- José Blanco Menendez, de Peñaullán
- José Cuervo Areces, de Forcinas
- José Cuervo Cuervo, de idem
- Antonio Carbajal Pire, de Somado
- Justo Castañedo Cuervo, de Corias
- Celestino Campo Suarez, de Cudillero
- José Ramon Campo Inclan, de Piñera
- Enrique Campo Campo, de Faedo
- Alejandro Corral Cano, de idem
- Francisco Cuervo Aguirre, de Grullos
- José Conde Conde, de idem
- José Diaz Fernandez, de Peñaullán
- Manuel Diaz Diaz, de idem
- José Diaz Alonso, de Muros
- Jerónimo Diaz Menendez, de Somado
- Manuel Diaz Diaz, de Escoredo
- José Diaz Diaz, de idem
- Casimiro Estrada, de Grado
- Manuel Estrada, de idem
- Gerardo Estrada, de idem
- Miguel Fernandez, de idem
- Ramon Fernandez Loredo, de idem
- José Fernandez Villazon, de idem
- José Florez, de idem
- Miguel Fernandez, de Pereda
- Eduardo Fernandez Miranda, de idem
- José Fernandez Pulido, de San Esteban
- Celestino Fernandez Diaz, de Rodiles
- Tomás Fernandez Arango, de Santianes
- Jesús Fernandez Fernandez, de Pravia
- Cándido Fernandez Perez, de Selgas
- Baldomero Fernandez Diaz, de idem
- Carlos Fernandez Gutierrez, de Peñaullán
- Carlos Fernandez Vega, de Baucos
- Antonio Fernandez Vega, de Forcinas
- José María Fernandez Rio, de Quinzanas
- Félix Fernandez Lopez, de Dóriga
- Dionisio Fierro Suarez, de Ballota
- Efigenio Fernandez Fierros, de idem
- Segundo Folgueras Gutierrez, de Soto Luña
- Benjamin Fernandez Diaz, de Grullos
- José Fernandez Suarez, de Cuero
- José Fernandez Diaz, de Lamero
- Felipe Fernandez Cuervo, de Grullos
- José Fernandez Lopez, de Murias
- Antonio Fernandez Bernardo, de idem
- Manuel Fernandez Martinez, de Grullos
- José Fernandez Fernandez, de San Tirso
- José Fernandez Prieto, de idem
- Romero Fernandez Lopez, de Ares
- Manuel Gutierrez Velazquez, de idem
- Celestino Garcia, Aguirre, de San Tirso
- José Garcia Rodriguez, de idem
- Prudenci oGarcia Alvarez, de San Roman
- Isidro Garcia Fernandez, de Valle
- Ricardo Garcia Cuervo, de San Justo
- Manuel Gonzalez Gonzalez, de Bentosa
- José Gonzalez Garcia, de Llamero

- Baldomero Gonzalez Gonzalez, de Cuero
- José Garcia Llana, de Murias
- José Gonzalez Tamargo, de Grullos
- José Gonzalez Viñuelas, de Cudillero
- José Garcia Pirez, de La Atalaya
- Florentino Garcia Robles Ordoñez, de Cudillero
- Ramon Garcia Alvarez, de Escalada
- Antonio Gonzalez Avello, de Novellana
- Jacinto Gonzalez, de Artedo
- Venancio Garcia Valle, de Agones
- Manuel Garcia Garcia, de Santianes
- José Garcia Pando, de Bances
- Domingo Garcia Leal, de Cudillero
- Sabino Garcia Bances, de Los Cabos
- Lucindo Garcia Rodriguez, de idem
- Manuel Gonzalez Garcia, de idem
- Manuel Garcia Campo, de idem
- Manuel Garcia Menendez, de Santianes
- Sabino Garcia Miranda, de Arango
- José Garcia Diaz, de idem
- Aurelio Garcia Campo, de idem
- Manuel Garcia Menendez, de Sandamias
- Sabino Garcia Corrales, de Peñaullán
- Antonio Garcia Estrada, de Grado
- Santiago Gomez, de idem
- José Gonzalez Rosal, de idem
- Santiago Granda, de idem
- Joaquin Gonzalez Lopez, de idem
- Serafin Garcia, de idem
- Rafael Garcia Gurdíel, de idem
- Sergio Guisasaola, de idem
- Rafael Guisasaola, de idem
- Aniceto Garcia Gurdíel, de idem
- Jesús Lopez Martinez, de Somado
- José Lopez Alvarez, de Selgas
- Luis Lopez Garcia, de Pronga
- Rafael Lopez Viña, de Agones
- José Lopez Menendez, de Peñaullán
- Angel Lopez Menendez, de idem
- José Lopez Aguirre, de Murias
- Evaristo Lopez Fernandez, de Grullos
- Félix Lopez Menendez, de El Valle
- Manuel Lopez Lopez, de idem
- Cayetano Lopez Grado, de San Roman

Capacidades

- D. Andrés Alvarez Prada, de Pravia
- Miguel Avellanal Castillo, de idem
- José Argüelles Gonzalez, de idem
- Benigno Arango Menendez, de Selgas
- Antonio Arias Arias, de Corias
- Valentin Alvarez Francos, de Quinzanas
- Celestino Avello Martinez, de Arango
- Antonio Ardura Bravo, de Villavelez
- José Arango Martinez, de San Cristóbal
- Manuel Alvarez Menendez, de Dóriga
- Luis Alvarez Baragaña, de Muros
- José M.ª Areces, de Peñafior
- Angel Arias Fernandez, de Corias
- Ceferino Alvarez Tamargo, de Gurullés
- Manuel Busto Alvarez, de Muros
- Juan Cuervo Fernandez, de Peñaullán
- Valentin Cuervo Marinas, de Pravia
- Casimiro Cuervo Fernandez, de Quinzanas
- Casimiro Cuervo Arango, de Cudillero
- Manuel Campo Robés, de idem
- Alfredo Diaz Cuervo, de Grado
- Manuel Diaz Miranda, de idem
- Fernando Echevarria Hevia, de Corias
- Hermenegildo Fernandez Florez, de Muros
- Francisco Fernandez Alvarez, de Villavelez
- Maximino Fernandez Fernandez, de Beifar
- José Fernandez Calienes, de Somado
- Gabriel Fuente Lopez, de Villafria
- Ramon Folgueras Gutierrez, de San Cosme

Pío Fernandez Ahuja, de Cudillero
Santos Fuente Inclán, de Fanosa
Manuel Fernandez Rodriguez, de Grado
Faustino Fernandez Miranda, de Pereda
Ramon Fernandez Diaz, de Grado
Diego Fernandez Barbón, de idem
Emilio Fernandez, de idem
Silverio Fernandez Garcia, de San Justo
Evelio Fernandez Garcia, de idem
Fernando Garcia Lopez, de Dóriga
Tomás Garcia Sampedro, de Muros
Fernando Garcia Fernandez, de Lamuño
José Maria Gonzalez, de Peñaflo
Juan Gonzalez Longoria, de Grado
César Garcia y R. Sampedro, de idem
Constantino Gonzalez, de La Mata
Ricardo Guisasaola, de Grado
José Guisasaola, de idem
Antonio Gonzalez Garcia, de idem
Manuel Gonzalez Plantin, de idem
Sandalio Garcia Casares, de Rañeces
Vicente Grana Suarez, de Pravia
Antonio Gonzalez Villazón, de Selgas
Antonio Garcia Fernandez, de Corias
Sabino Garcia Garcia, de Pravia
Celestino Garcia Lopez, de idem
Restituto Gonzalez Rico y Grana, de Dóriga
Prudencio Garcia Gutierrez, de San Esteban
Adolfo Gonzalez Fernandez, de Cudillero
Salvador Garcia Quevedo, de Muros
Angel Garcia Alvarez Baragaña, de idem
José Huerta Lopez, de Grado
Victor Heres Palacio, de idem
Teófilo Heres Palacio, de idem
Angel Hiriarte, de Pravia
Manuel Lopez Garcia, de Pronga
Bernardo Lopez Valdés, de Dóriga
Manuel Lopez Suarez, de Riego Arriba
Jenaro Lopez Arango, de Villademar
Manuel Lopez Suarez, de Castañera
Celestino Llanio Lopez, de Cudillero
José Mendez Vigo Suarez, de San Esteban
Eliseo Marqués Menendez, de Cudillero
Juan Martinez Menendez, de El Pito
José Menendez Viña, de Somado
Plácido Menendez Gonzalez, de Muros

Para que conste, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilmo. Sr. Presidente, expido el presente en Oviedo á veintitrés de Julio de mil novecientos doce.—Fernando Serrano.—Visto bueno.—El Presidente, Martinez Torres.

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.
Certifico: Que en el próximo cuatrimestre y en los días que se expresarán, conocerá el Tribunal del Jurado de las siguientes causas:

Partido de Avilés

Faustino Gutierrez Vega y otro, por homicidio, los días 2 y 3 de Octubre.

Manuel Menendez Gutierrez, por robo, el 4 de idem.

Manuel Segundo Menendez y otros, por falsedad, el 7 y 8 de idem.

Ramón Gonzalez Garcia, por violación, el 9 de idem.

Partido de Cangas de Onís

Manuel Fernandez Granda y otros, por falsedad, el 10 y 11 de Octubre.

Partido de Cangas de Tineo

Manuel Collar Calvo, por homicidio, el 14 de Octubre.

Partido de Gijón

José Cándido Alonso Calvo, por robo, el 15 de Octubre.

José Ramón Gonzalez Perez, por asesinato, el 16 y 17 de idem.

María Etelvina Iglesias, por robo, el 18 de idem.

Vicente Garcia Alvarez, por homicidio, el 21 de idem.

Juan Castelo y otro, por robo, el 22 de idem.

Justina Rua Elvira, por robo, el 23 de idem.

Manuel Rubiera y otros, por robo, el 25 de idem.

Juan Catelo y otros, por robo, el 28 y 29 de idem.

Gerardo Babio Gutierrez y otros, por sedición, 30 y 31 de idem.

Partido de Infiesto

Evangelista Garcia Fernandez, por robo, el 6 de Noviembre.

Andrés Cuadra Otero y otro, por tentativa de violación, el 7 de idem.

Partido de Lena

Rogelia Fernandez Alvarez, por infanticidio, el 8 de Noviembre.

Luis Escobar Rodriguez, por tentativa de robo, el 11 de idem.

Partido de Laviana

Juan Alcorta Ruiz, por imprudencia, el 12 de Noviembre.

Cándido Gonzalez y otro, por cultos, el 13 de idem.

Elviro Sopena y otro, por cultos, el 14 de idem.

Constantino Barbón Rodriguez, por imprudencia, el 15 de idem.

Manuel Argüelles Ordoñez, por homicidio, el 18 de idem.

Emilio Corte Castro, por robo, el 19 de idem.

Partido de Luarca

Cayetano Vuelta Gavito y otro, por homicidio, el 20 y 21 de Noviembre.

Manuel Suarez Capalleja y otro, por falsedad, el 22 de idem.

Partido de Llanes

Fernando Garcia Arenas, por violación, el 25 y 26 de Noviembre.

Jenars Garcia Campa, por malversación, el 27 de idem.

Leonardo Antonio Diaz, por asesinato, 28 y 29 de idem.

Partido de Oviedo

Pablo Heredero Nieto, por robo el 2 de Diciembre.

Carmen Suarez Gonzalez y otros, por robo, el 3 de idem.

Manuel Prado Fernandez y otros, por homicidio, el 4 y 5 de idem.

Manuel Fernandez Rodriguez, por robo, el 6 de idem.

Celestino Gonzalez Valdés y otros, por falsedad, el 9 de idem.

Ramón Garcia Miranda, por falsedad, el 11 y 12 de idem.

Partido de Tineo

Manuel Garcia Gomez, por robo el 13 de Diciembre.

Partido de Siero

Graciano Sanchez Barreiro, por homicidio, el 16 de Diciembre.

Partido de Villavieiosa

Balbina Sanchez Rivero, por paricidio, el 17 y 18 de Diciembre.

Rosendo Sanchez y otro, por homicidio, el 19 y 20 de idem.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ordena el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Jurado, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo á veintuno de Agosto de mil novecientos doce.—Fernando Serrano.—Visto Bueno.—El Presidente, Martinez Torres.

R. al núm. 2.739

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DIAZ LAVIADA, Juan, Mannel Fernandez Revella y Manuel Fernandez Andrés, domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán el día 26 del actual y hora de las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio por jurados en causa por tentativa de asesinato, instruida en el Juzgado del distrito de Occidente de Gijón.

2.740

Se ofrece el procedimiento á los herederos de Vicente Nuñez Vazquez, de 36 años de edad, soltero, minero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y según se dice en natural de la provincia de Lugo, hijo de Domingo, en sumario que instruye en el Juzgado de Pola de Siero, por la muerte de dicho individuo por accidente en el trabajo ocurrido en las minas de Saus, del con cejo de Siero, de la propiedad de «Felgueroso Hermanos.

2.680

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MEDINA PEREZ, Marcelino, de 42 años de edad, viudo, jornalero, hijo de Blas y de Juana, natural de Llanes y vecino de Gijón, procesado, con otro, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Oviedo.

2.636

CASTAÑO HEVIA, Florencio, hijo de José y de Filomena, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, color moreno, domiciliado últimamente en Soto, partido de Laviana, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante don Luis Valdés Belda, Juez instructor del regimiento infantería Wad-Ras, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña, Madrid.

2.638

FALLIDO CASTRILLON, de cuarenta y tantos años de edad, estatura regular, delgado, marcado de viruelas, nariz afilada, color rubio, con muy pocas cejas, ojos azules, bigote corto viste traje de pana color apajado, calza botas negras, usa gorra de bisera, habla algo afónico, domiciliado últimamente en el barrio del Campo de los Reyes, de la ciudad de Oviedo, procesado por sustracción de un caballo y una montura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.

2.660

MACHADO RODRIGUEZ, Luis, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Noceda, concejo

de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Penche Martinez, Juez instructor del regimiento cazadores de Talavera, 15.º de caballería, de guarnición Palecia.

2.681

GIMENEZ, Trinidad, de 17 años, hija de Juan y de Consuelo, soltera, natural de Ciales, provincia de Burgos, ambulante, cestera, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Oviedo para constituirse en prisión.

SUAREZ MONTOYA, Rafaela, de 40 años, hija de Juan y de Antonia, natural y vecina de León, pordiosera ambulante, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.

2.683

HEVIA ALVAREZ, José, hijo de Angel y Elvira, natural de Ollonego, concejo de Oviedo, de 23 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 622 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Francisco Reyes Villanueva, Juez instructor del regimiento infantería de Africa, núm. 78, de guarnición en Melilla.

2.682

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

En poder de Alberto Rancaño vecino de Agüera de Arganza, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: edad de tres á cuatro años, color castaño claro, tamaño regular, astas un poco levantadas, aparenta estar preñada, y de un valor aproximado á doscientas pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por término de quince días, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, transcurridos estos se procederá á la venta de ésta en pública subasta.

Tineo, Agosto 17 de 1912.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 2.718-2

En poder de Saturnino Perez de esta vecindad se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que fue encontrado causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: edad unos veinte años, color negro peceño, alzada un metro venticinco centímetros, próximamente, con sobremanos y de un valor de unas de quince pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por el término de diez días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño; transcurridos estos se procederá á la enajenación del mismo en pública subasta. Tineo, 14 de Agosto de 1912.—El Alcalde Ceferino Menéndez.

R. al núm. 2.693-2

Escuelatipográfica del Hospicio provincial